

Diario Constitucional, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Commemoracion de los Difuntos.

Non est, mihi crede, tantum ab hostibus armatis ætati nostræ periculum, quantum ab circumfuis undique voluptatibus.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVATO.

Estracto de la sesion del dia 14 de octubre.

Se abrió á las once, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor secretario *Alonso* manifestó que la mesa habia dudado si daría cuenta de algunas esposiciones que se habian dirigido á las córtes que tenian relacion con el estado actual de la nacion; pero que en vista de la autorizacion hecha por el gobierno en una de las últimas memorias que habia presentado al congreso, habia creido que en efecto debia dar curso á dichas esposiciones. En seguida leyó una de varios ciudadanos de Calatayud, entre los cuales suscribian al gefe político y al general D. Juan Martín el Empeinado, pidiendo se tomase en consideracion la conducta de los generales y gefes que se escusaron de admitir el mando militar de Valencia al tiempo de sentenciarse la causa del general Elío, y se atendiese al teniente coronel Valterra que habia admitido dicho mando.

El Sr. *Salvó*: El Sr. secretario que acaba de leer esta esposicion ha indicado que lo hacia en consecuencia de la invitacion del gobierno para que se adopten todas las medidas necesarias á fin de cortar los males que oprimen á la patria. Con esto parece que se quiere dar á entender que esta esposicion debe pasar á la comision especial encargada de informar sobre las medidas propuestas por el gobierno; pero voy á hacer ver que no debe pasar sino al mismo gobierno. Este ha tomado la única medida que estaba en sus facultades y la mas pronta para castigar la indolencia y criminalidad de los gefes de que se trata.

Desde luego los separó de Valencia y destinó en cuarteles á varias provincias de la península é islas adyacentes y aun á algunos á Puerto-Rico, y dió orden por separado para que se les formase causa. El gobierno pues ha hecho cuanto se podia desear, y con esto contestó á una imputacion que se le ha hecho estos dias en un papel célebre porque ha sostenido la causa de la libertad. Por lo demas aunque las córtes dictasen una medida particular nunca podria tener un efecto retroactivo, y á estos gefes no se les puede castigar sino segun la ordenanza: asi es necesario que esta esposicion pase al gobierno para que sepa los deseos de los ciudadanos que la han firmado. Tambien se pide en ella que se premie al teniente coronel Valterra, del cual habló igualmente el periódico de que he hecho mencion: este sugeto ha sido ya atendido por el gobierno, quien lo ha empleado en Peñíscola con 24,000 rs. Se resolvió que esta esposicion pasase al gobierno.

Se dió cuenta de otras dos esposiciones de D. Francisco Antonio Navarro y de D. Ventura Fernandez, vecinos de Sevilla, en las que proponen varias medidas para destruir á los facciosos y para prevenir crímenes de esta naturaleza. Se mandó que igualmente pasasen al gobierno.

Se leyó una esposicion del ayuntamiento constitucional de Zaragoza y del comandante militar de aquella plaza baron de Carondelet, en la que despues de manifestar los desastres que ocasiona la guerra civil en las antiguas provincias de Navarra, Aragon y Cataluña, pedian se dictase una ley

para que los facciosos cogidos con las armas en la mano fuesen castigados pronta y severamente.

Los Sres. Calderon y Munarriz fueron de parecer que esta esposicion debia pasar al gobierno; pero los Sres. Garoz, Septiem y Canga opinaron que debia pasar á la comision especial que entiende en las medidas propuestas por el gobierno. Se resolvió pasase á dicha comision.

Se discutieron y aprobaron la parte que quedaba del capítulo 11, el capítulo 12 de las propuestas de los empleos de sargentos primeros, subtenientes, tenientes y capitanes que correspondan al turno de rigurosa antigüedad, el 13 de las propuestas de los empleos de sargentos segundos, y primeros, subtenientes, tenientes, y capitanes de preferencia, y las de los porta-insignias.

Se suspendió esta discusion interim salia la diputacion que debia ir á complimentar á S. M.

Despues se prosiguió, y se discutieron el capítulo 14 de las formalidades que deben observarse para poner á los empleados del ejército en posesion de sus empleos, y el 15 del órden, y sucesion de mandos.

Suspendióse otra vez la discusion por la vuelta de la comision de Palacio, cuyo presidente el señor Munarriz dijo: La diputacion ha cumplido con el encargo que las córtes le han confiado de felicitar al Rey en el angusto dia de su cumpleaños. S. M. la ha recibido con su bondad acostumbrada. El señor presidente contestó que las córtes quedaban enteradas.

Se prosiguieron discutiendo varios artículos del capítulo 15 de la ordenanza.

Se leyó una consulta del Sr. secretario de la guerra acerca del prest que debe señalarse á los cornetas mayores, cabos y furrieles de cazadores.

El Sr. *Gonzalez Alonso* dijo que el sobre de esta consulta venia dirigido á los secretarios de las córtes, y el membrete al de la diputacion permanente.

El Sr. *Salvó* manifestó que dias pasados se habia recibido otro oficio de la misma secretaría en iguales términos, y que habiendo preguntado al Sr. secretario de este ramo, dijo que habia sido una equivocacion involuntaria, y que iba dirigido á la diputacion permanente, pues de otro modo se hubiera espresado que era un asunto sometido á las córtes extraordinarias. Se acordó que pasase esta consulta á la diputacion permanente.

Se mandó pasar á la comision de código de procedimientos un oficio del señor decano del tribunal supremo de justicia al que acompañaba las observaciones de este tribunal al proyecto del código de procedimientos.

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion del Sr. *Garoz*: «Pido á las córtes recomienden á la comision encargada de examinar la memoria últimamente presentada por el señor secretario de la gobernacion de la península, que fije su dictámen acerca de la clase de negocios que puedan someterse á la deliberacion de las córtes, para que estas adopten cuantas medidas estimen convenientes para la salvacion de la patria y de la libertad.

El Sr. presidente dijo que mañana se continuaria la discusion pendiente, y se levantó la sesion á las dos y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 2 de octubre. Ayer prestó el rey el juramento solemne á la constitucion en el salon de las c6rtes: desde las siete de la mañana se hallaban las galerias y transitos ocupados por una multitud de ciudadanos que manifestaban en sus semblantes el júbilo que rebosaba en sus corazones, explicándolo con repetidos vivas á la soberanía nacional, á la constitucion, á las c6rtes y al rey constitucional: á las diez entraron en el salon los señores diputados vestidos de ceremonia: á las once una salva de artillería anunció que S. M. salia para el palacio de las c6rtes, adonde llegó precedido de los gefes de palacio y demas servidumbre, de la nobleza, cuerpo diplomático, consejo de estado, secretarios del despacho, generales &c.: y rodeado de los señores diputados, que bajaron hasta el pie de la escalera, y habien sido nombrados para conducir á S. M., entró en el salon y tomó asiento en el trono, sentandose en seguida los señores presidente y diputados: el Sr. Infante D. Miguel fue colocado en la tribuna destinada para la familia real: igualmente ocuparon las suyas respectivas el cuerpo diplomático el consejo de estado y el ayuntamiento municipal: los gefes de palacio y demas servidumbre se colocaron al lado izquierdo del trono; y los ministros y tribunales al derecho: S. M. leyó entonces el discurso siguiente:

He examinado, señores, la constitucion política de la monarquía que á nombre de todos los habitantes del reino unido de Portugal, Brasil y los Algarves me ha sido presentada por parte de sus legítimos representantes, reunidos en estas c6rtes generales, extraordinarias y constituyentes de la nacion portuguesa; y he contemplado con escrupulosa atencion las condiciones de este nuevo pacto social.

»Colocado por la Providencia al frente de una nacion valerosa y magnánima; y convencido de que la voluntad general es la fuente y medida de todos los poderes políticos, me considero obligado á identificar mi voluntad con el voto general; así como siempre he creído que mi propia felicidad estaba esencialmente ligada con la prosperidad del pueblo portugués.

Fiel á mis principios, me lisongeo de haber ofrecido á la nacion, aun en circunstancias espinosas, pruebas decisivas del amor que le consagro, y de la lealtad que corresponde á mi propia dignidad: los portugueses lo reconocen; y esta es la recompensa mas digna de mis desvelos y el último término de mi ambicion.

»Siendo pues el nuevo pacto social la expresion de la voluntad general, y el resultado de vuestras sábias meditaciones, acomodado á la ilustracion del siglo, y cimentado sobre la reciprocidad de intereses y sentimientos que hacen mi causa inseparable de la de la nacion; vengo hoy en medio de la representacion nacional á aceptar la constitucion que acabais de hacer, y á firmar con el mas solemne juramento la inviolable promesa de guardarla y hacerla guardar.

»Representantes de la her6ica nacion portuguesa! Vuestra magnífica obra, fruto de tan esclarecidos como patri6ticos esfuerzos, será respetada y conservada: yo os lo juro con la lealtad y firmeza que me reconocéis; esta sagrada promesa tan espontanea como la determinacion que me hizo venir del nuevo mundo á la cuna de la monarquía con el objeto de cooperar con vosotros á vuestra gloriosa empresa, no puede tener mejor garantia que la constancia misma con que ha mantenido las bases de la constitucion que juré, y que se manifiesta en todos los actos de donde se caracteriza la sinceridad de mis promesas y la pureza de mis intenciones.

»Me felicito tanto de merecer la confianza y amor á la nacion, como de haber llegado á este dia venturoso, célebre por segunda vez en los fastos de la historia portuguesa; ella trasmirá á la posteridad el ejemplo, aca-

so único, de una nacion regenerada sin perturbacion de la tranquilidad pública; y que el primer rey constitucional de los portugueses, sabiendo hacerse digno de la confianza de los pueblos, probó cuan dulce es reinar sobre sus corazones. Tal es, señores, la gloria á que aspiro, y tales son los motivos que me determinan á aceptar y jurar la constitucion política de la monarquía."

Concluido este discurso, el señor presidente, acompañado de dos secretarios, subieron al trono, y presentaron á S. M. el libro de los santos evangelios, para que sobre ellos jurase, segun la fórmula que se le entregó escrita. El rey, tomándola en la mano, dijo; *Quiero pronunciar alto para que todos me oigan; y continuó poniendo la mano sobre los evangelios, diciendo: Acepto y juro guardar, y hacer guardar la constitucion política de la monarquía portuguesa, que acaban de decretar las c6rtes constituyentes de la misma nacion; y luego añadió: Yo lo juro con el mayor placer y de todo mi corazon.*

Al punto resonaron por todo el salon las aclamaciones del mayor entusiasmo con las voces repetidas de *viva la constitucion, viva el mejor de los reyes, viva el padre de la patria.*

Concluida la ceremonia del juramento solemne del rey, el señor presidente le dirigió el discurso siguiente:

»Señor: El augusto y solemne acto que V. M. acaba de celebrar, forma un acontecimiento nuevo y extraordinario en Portugal; pero revestido de circunstancias, por cierto nuevas y extraordinarias para todo el mundo civilizado, nosotros lo presenciarnos en este dia venturoso. En breve llenará de alegria el vasto imperio portugués, y de admiracion á toda la Europa; y la historia, recogiendo lo solicita en sus fastos memorables: no dejará de trasmitirlo á la mas remota posteridad.

»No encareceré, señor, la pública aceptacion y juramento que V. M. acaba de hacer en presencia de los representantes de la nacion portuguesa, prometiendo guardar, y hacer guardar la constitucion política de la monarquía, que las c6rtes constituyentes han decretado semejantes actos, consagrados por la religion, y afianzados en los imprescriptibles derechos de los pueblos, son bien conocidos en muchos países de Europa, y lo fue en el nuestro en los pasados siglos; pero motivados por muy diferentes causas, y precedidos muchas veces de dolorosos acontecimientos, no siempre fueron gloriosos para los monarcas que los practicaron, para detener el curso de las revoluciones políticas, y dar una paz permanente á los pueblos.

»Pero, señor las circunstancias extraordinarias y prodigiosas que han precedido á este solemne juramento, lo hace singularmente para la historia, dan á V. M. una gloria superior á la de todos los monarcas constitucionales, y aseguran desde hoy la felicidad de los portugueses.

»Parece que la Providencia permitió, para dar mayor lustre á este dia, que V. M. se hallase separado de nosotros por la inmensidad de los mares cuando los regeneradores de la patria levantaron en la ínclita ciudad de Oporto el primer grito de la libertad portuguesa. Ni la novedad de este acontecimiento, ni la manera equívoca con que seria desfigurado, ni las innovaciones políticas que habria de producir, fueron capaces de perturbar el ánimo de V. M. Asegurado por la rapidez de los sucesos de la unanimidad de sentimientos de los portugueses, y que juntamente con la libertad política habian proclamado los indisolubles vínculos que los unian á la persona de V. M. y á su augusta dinastía; nada pudo retardar el generoso ardor con que V. M. venció la gran distancia que le separaba de la antigua silla de la monarquía, para venir á entregarse á los brazos de los portugueses: resolución muy superior á las ordinarias y detenidas deliberaciones de los gabinetes, y solo propia de la penetracion sublime de V. M.

«El juramento de las bases de la constitucion no fue mas que una consecuencia de la confianza sin límites que V. M. puso en las córtes y en la nacion, tan libre y espontánea como el noble principio que la motivó; y con la cual dió V. M. muestra de sus rectas intenciones, y de la firmeza con que habia de cumplir la palabra de rey una vez dada.

«Quince meses han discurrido desde aquel juramento y V. M. ha dado en ellos tantas pruebas de su constante y sincera adhesion al sistema constitucional, que no hay persona alguna que no lo reconozca asi: pruebas que son el resultado de la conviccion en que se halla el ánimo de V. M. de la utilidad de este sistema.

«Será todavía necesario hacer mencion de las últimas espresiones que acaba de proferir V. M.? No señor: ellas contienen verdades que las córtes y la nacion no se cansan de oír; pero hace mucho tiempo que se hallan convencidos de ellas.

«Que se me cite otro acto de aceptacion y juramento tan voluntario, tan noble y desinteresado, y reconoceré que las circunstancias que han concurrido en el de V. M. nada tienen de nuevas ni de extraordinarias.

«Este es el verdadero aspecto por donde ha de presentarse lo solemnidad de este dia, que debe lisongear á los portugueses tanto como á V. M. Las hipócritas promesas de los usurpadores ambiciosos; el falso merecimiento que otros sacan de la imperiosa ley de la necesidad, ó del falaz artificio con que aparentando librar á los pueblos de sus cadenas, se les forjan nuevas; los prestigios del poder absoluto; todo esto cede hoy su lugar á la pura y espontánea aceptacion del acto constitucional, inspirado por un sentimiento tan noble y generoso como el amor de la patria, que siempre fue la divisa de los monarcas portugueses; pero ninguno ha dado de ello mas patentes pruebas que V. M.

«En nombre del soberano congreso nacional felicito á V. M. por el glorioso triunfo que alcanza en este dia, y por la firme promesa que le hago del perpetuo amor de los portugueses, que es la parte principal de este triunfo. En nombre del mismo congreso felicito tambien á la nacion portuguesa de haberse terminado la grande obra de la constitucion política de la monarquía: solo su observancia puede traer á la nacion los bienes y la prosperidad de que es digna por su probada lealtad, por su invicto valor, por su moderacion y firmeza de caracter, que la distinguen entre todas las demas, y por su ingénita disposicion de llegar al mas alto grado de perfeccion en todo.

«Hoy se estallan á los pies del trono constitucional de V. M. los recelos, las irresoluciones, los violentos excesos del fanatismo, las torpes redes del servilismo; ¿qué mas diré? la perfidia y la traicion; si es que tan horribles monstruos son capaces de infundir su pestífero veneno en pechos portugueses. Si acaso entre nosotros se han divisado partidos consiguientes á las conmoviciones políticas; la sabiduria de V. M. ha impedido que se formen facciones; pero aun estos partidos cesarán desde hoy, conociendo que en la constitucion está el apoyo de la felicidad de los portugueses: y que estos no pueden tomar un dictado mas noble que el de constitucionales. V. M. ha unido este titulo á su gloria; y no lo querrá perder, porque de cierto no querrá perder el amor de los portugueses.

El Dios de Alfonso Enrique, de Juan I, y de Juan IV. asi lo ha de permitir. Libre é independiente será siempre la generosa nacion portuguesa: la santa religion de nuestros padres tendrá en ella su mas firme apoyo: el amor á V. M. y á la dinastia de Braganza será el vínculo de la unión; y la sábia decision y justo equilibrio de los tres poderes asegurarán su libertad é independencia.

«Ah, señor! La posteridad bendecirá sin duda este dia venturoso; y cuando vaya rayando sucesivamente los tiempos futuros, los ancianos respetables, llamando en

rededor de sí á sus inocentes hijos, les dirán bañando su rostro con lágrimas de ternura. «Este es el dia en que el buen rey Juan VI, padre de los portugueses, rodeado de los representantes de la nacion, aceptó y juró la ley fundamental de la monarquía que el tiempo ha respetado, y que dió principio á la posteridad de que ahora gozamos: entonemos agradecidos cánticos de alabanza.

«Viva la santa religion de nuestra Patria: viva la Nacion portuguesa libre é independiente: viva el Sr. Don Juan VI, rey constitucional del reino unido de Portugal Brasil y los Algarbes: viva la dinastia de la serenísima casa de Braganza.»

El pueblo de las galerias correspondió con entusiasmo á los vivas pronunciados por el señor presidente. S. M. al descender del trono levantó la voz diciendo: *viva el soberano congreso*; todo el concurso esclamó con repetidos vivas y aclamaciones hasta que S. M. se retiró con el mismo acompañamiento que le habia conducido.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 16 de octubre.

Los periódicos que han llegado por el correo de hoy, y que no pasan del 5, los habiamos recibido ya por extraordinario hace algunos dias, y hemos publicado las principales noticias que contienen. Por lo tanto en vez del extracto acostumbrado, ofrecemos á nuestros lectores la siguiente carta que nos ha traído el correo de Francia, escrita de un pueblo entre el Adour y el Bidasoa.

«En vista de los desórdenes y pocos progresos que se notan en las tropas destinadas para sublevar la Navarra y las tres provincias, la regencia de Urgel, por decreto de 30 del pasado, ha conferido el mando de todas aquellas fuerzas al teniente general Don Carlos O-Donell, remitiendole nuevas instrucciones y considerables auxilios en metálico. De resultas de esta orden se celebró en Bayona el 7 un conciliábulo que duró seis horas para concertar el plan del levantamiento de aquellas provincias, y para proyectar las nuevas operaciones militares. En su consecuencia saldrá O-Donell para Irati el 15 con una numerosa comitiva de frailes y curas, muy esperanzado en el éxito de su expedicion, pues dice públicamente que Espinosa es enemigo poco temible. Parece que el plan se reduce á reforzar la division de Irati, que en el dia solo se compone de 2000 hombres mal disciplinados, organizarla, enviar cuatro columnas bien mandadas á las tres provincias, y obrar con las fuerzas restantes hasta las fronteras de Aragon para distraer á Zarco del Valle y poner en cuidado á Mina. Ya han salido de Bayona para Irati una carga de proclamas y una inmensa cantidad de efectos de guerra. Se dice que se le han dado á O-Donell 50000 duros para principiar la expedicion, y que van á reunirse en la madriguera de Irati todos los cabecillas de Navarra y las tres provincias para recibir instrucciones y tomar gente.

«Este plan está muy bueno, y parecerá muy bien en el papel, pero la ejecucion será un poco difícil, pues la fé de los defensores de la religion se va resfriando, y al ver que se pasa el otoño, y no vienen en su auxilio los ejércitos extranjeros que les prometian, y que en su lugar cargan tropas constitucionales, y se cubren de nieve los bosques y montañas que en el verano les servian de alojamiento, pierden la esperanza, y suspiran por el reposo de sus casas.

La *Gaceta de Urgel* del 29 trae varios partes de algunos cabecillas de facciosos, en que se cuentan mil proezas y maravillas. Habla de la llegada de Eroles á la Seo, y de las disposiciones que ha tomado para fortificar aquel punto y el de Puigcerdá, diciendo al mismo tiempo que los jacobinos son poco temibles.

Tambien contiene un exhorto á los catalanes, en que se trata de hacerles creer que los liberales han jurado quemar todos sus pueblos, arrasar todos sus templos, y pasar á cuchillo á todos sus habitantes. Pero aunque los jacobinos son tan poco de temer, se ve por la misma *Gaceta* que en el corto distrito adonde se estiende el poder de la regencia, se han llevado hasta los mozuelos de quince años, y han enviado misioneros á todos los pueblos para intimidar y seducir á los sencillos habitantes.

«Eroles debió salir de la Seo el dia 1.º para el Cinca, y con este objeto se dió orden á los de Irati, para que dejando una corta guarnicion en aquel punto, bajasen con todas sus fuerzas hasta Sangüesas; en efecto obedecieron los de Irati, pero en Barasoain tuvieron el 4 un encuentro con los constitucionales, en el que fueron completamente derrotados, dejando 100 muertos y 60 prisioneros. Se cree que O-Donell se estrenará volviendo á emprender esta malograda expedicion.

«Repito, y vuelvo á repetir que no habrá invasion estrangera, y los aliados se contentan con la esperanza de que los Egnias, Eroles y O-Donell podrán con los auxilios que les está dando la Francia efectuar solos la contrarevolucion de España. Este es ya un hecho de que nadie duda, y la loca subida de las cédulas de los empréstitos de España, bastaria para probarlo. Asi es que este fenómeno sorprende y aflige á los ultras. El dia 4 por la mañana se abrieron en la bolsa de Paris las obligaciones al 73¼, mas fueron tantos los pedidos que á las dos horas, como nadie queria soltarlas, se llegó á ofrecer hasta el 77. El empréstito nacional subió tambien del 74 al 77. Los billetes de premio á 15½. Los cinco por ciento al 64½, ¾, al fin del mes corriente, y al 66 al fin de noviembre (1). La misma subida á proporcion tuvieron en Lóndres el dia 1.º, y aun dicen que quizá no pararán hasta el 80.

Los soberanos habrán salido para Verona los dias señalados, y estan trinando al ver la cachaza del lord Wellington, el cual llegó el 25 á Callsruhe, desde donde pasó á Luisburgo á visitar á la reina viuda de Wurtemberg.

«El enviado ingles en Persia salió de la capital de aquel imperio, y se cree que esta es una nueva intriga de la Rusia que no agrada á la Inglaterra.

«Todo va bien. Los liberales franceses estan locos de contento, y no dudan que el gobierno español no se descuydará en acabar con los perversos que sostienen la guerra civil, que es la única que por ahora tiene que temer.»

(1) En la bolsa de Paris se apuesta á que el resultado de las alteraciones diarias de los fondos públicos ha de ser el de subir ó bajar á fin del mes. Asi pues los precios que se designan del 64½ para últimos de octubre, y de 66 para fines de noviembre, denotan que los banqueros y jugadores presumen que el papel de credito de España ha de tener cada dia mayor estimacion. [Universal.]

Barcelona 20 de octubre.

(Ha llegado á nuestras manos una copia del documento, que el Fiscal de la causa ruidosa que se forma en esta Capital de resultas de haberse acogido al indulto D. Manuel Pol de Quimbert, le ha notificado á éste y de que le ha librado testimonio á su peticion.) He recibido el oficio de V. de 9 del corriente, en que me dice hallarse á su cargo la causa del Gobernador militar y político, y Mayor General del llamado ejército de la Fé en la Seo de Urgel, el cual se ha presentado en esa plaza voluntariamente á las Autoridades, diciéndo que lo ha hecho bajo las garantías de un papel, que le manifestó un patriota, remitido por mi á las partidas de los facciosos, asegurándoles que

si se pasaban los oficiales, y fuese ó con parte de la faccion, ó ya prestando á la Patria un servicio extraordinario descubriendo con datos los conspiradores, tramas de estos, fondos, relaciones y demas que abunda en los pueblos manejados á la sombra de la tolerancia y beneficencia de nuestro sagrado sistema, serian indultados y considerados á proporcion que fuesen mas ó menos importantes sus servicios.

«Y en contestacion debo manifestar á V. respecto de los dos extremos que abraza en su citado oficio; que es cierto que por varios conductos, tanto por escrito como de palabra, he procurado dar á los facciosos garantías y seguridades en los términos que V. espresa; y que los he dado por mi propia autoridad sin ninguna autorizacion del Gobierno, la cual no he pedido; pero que si este paso que me dictaba el celo por el bien público, era conforme á la Ley, bastaba la autoridad de mi destino; y si estaba fuera de aquella, mi consulta al Gobierno, cuando no se hallaban reunidas las Cortes, no hacia mas que partir con el Ministerio la responsabilidad, la cual nunca he dudado yo arrostrar toda entera, cuando he creido que el sacrificio de mi persona podia ser útil á mi Patria.

«Por esta y otras razones, que hoy mismo elevo á la consideracion del gobierno, ignora aun este mis disposiciones de esta clase, pero entretanto no puedo dudar, que las garantías que yo he ofrecido como Gete político tanto al individuo, que fiado en ellas se ha presentado voluntariamente en esa plaza á las Autoridades, como á cualquier otro, tendrán su mas cumplido efecto ante cualquier tribunal de la Nacion, quedando yo solo responsable del bueno ó mal uso que haya hecho de mi autoridad.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia 13 de octubre de 1822.—Vicente Sancho.—Señor D. Antonio Gil. [Indicador Catalan.]

Palma 1.º de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 2.

Principal, moranta, avanzada, hospital y lazareto la milicia actida, cárcel la M. N. L. V., hornabeque y presidio Pavia, hospital y provision el teniente coronel agregado al E. M. D. Antonio Nobales, ronda el capitán agregado al mismo D. José Reselló.—Socios.

Esta mañana en la Iglesia Parroquial de San Nicolas se ha insultado al predicador, que pretendia deshacer las negras declamaciones de los ignorantes, y de los malvados, que atribuyen á nuestras leyes benéficas extractadas del Santo Evangelio los males que actualmente padecemos y los que les han precedido. No sabemos las particularidades de este atentado, solo si que se levantó un ligero murmullo, y que el orador tuvo que cortar el discurso.

Esperamos que este hecho escandaloso será el primero y último en su especie entre nosotros, y que la actividad de la autoridad, á quien corresponda sumariarlo, no dejará á los buenos nada que desear.

Aviso al público.

La comision del seno del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad que entiende en el arreglo de la contribucion de patentes, espera que el comercio de esta capital se presentará en estas casas consistoriales hoy á las 6 de la tarde, á fin de nombrar los 5 clasificadores que previene el art. 9.º del decreto de cortes de 26 junio último. Palma 2 de noviembre de 1822.—Pedro Palou oficial mayor.

Imprenta de Felipe Guasp.